

Discurso de la Sra. Corinne Vargha, representante del Secretario General

I. Discurso de apertura

Como representante del Secretario General en esta Comisión, me corresponde completar la información que figura en los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), señalando a su atención los cambios recientes que tienen interés para esta discusión ¹. Pero antes de eso, quiero agradecer la presencia entre nosotros del que fue Presidente de la Comisión de Expertos durante su última reunión, que se celebró en noviembre de 2018. Me refiero al Juez Abdul Koroma, que como Presidente saliente de la Comisión de Expertos que ha finalizado sus dos mandatos se dirigirá a ustedes por última vez. En esta ocasión, no sólo quiero darle la bienvenida sino sobre todo expresarle toda nuestra gratitud, así como la del Secretario General, por la forma ejemplar en que se ha hecho cargo de sus importantes — y a veces pesadas — responsabilidades durante sus seis años de presidencia de la Comisión de Expertos. También quiero dar la bienvenida a la Jueza Dixon Caton que se dirigirá a ustedes durante la clausura de la discusión general.

Centraré mi intervención en dos puntos: i) el mandato constitucional y las labores de esta Comisión, y ii) la política normativa de la OIT en 2019, año de su centenario.

II. Mandato constitucional y trabajos de la Comisión de la Conferencia

La Comisión de la Conferencia es una Comisión permanente de la Conferencia Internacional del Trabajo que, desde 1926, se reúne cada año y cuyo mandato, que se encuentra en el núcleo de las actividades de la OIT ², consiste en examinar lo que figura a continuación e informar a la Conferencia reunida en sesión plenaria a este respecto:

- i) las medidas adoptadas por los Miembros para dar efecto a los convenios de los que son parte, y
- ii) las informaciones y las memorias sobre los convenios y recomendaciones transmitidas por los Miembros de conformidad con el artículo 19 de la Constitución.

¹ Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Informe III (Parte A), CIT, 108.^a reunión, Ginebra, 2019; Estudio General relativo a los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), Informe III (Parte B), CIT, 108.^a reunión, Ginebra, 2019.

² Artículo 23, párrafo 1, de la Constitución de la OIT y artículo 7 del Reglamento de la Conferencia.

En virtud de este artículo, cada año esta Comisión examina un Estudio General sobre la legislación y la práctica de los Estados Miembros en un ámbito determinado.

El Presidente saliente de la Comisión de Expertos, Juez Koroma, realizará una introducción a las discusiones presentando posteriormente los informes de la CEACR.

Ahora quiero decir unas palabras sobre los trabajos de esta Comisión. El documento D.1 contiene toda la información necesaria para el buen desarrollo de dichos trabajos y da cuenta de las numerosas mejoras introducidas en los métodos de trabajo de la Comisión desde 2006³.

Este año también se han realizado discusiones tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas y se han adoptado diversas decisiones que tienen un impacto directo sobre sus labores.

De este modo, los gobiernos incluidos en la larga lista de casos individuales tienen ahora la posibilidad de presentar, de forma totalmente voluntaria, información escrita a la Comisión sobre los cambios recientes que no han sido examinados por la Comisión de Expertos. Quince gobiernos han aprovechado esta oportunidad y han transmitido información que se encuentra disponible en la página web de esta Comisión.

Además, a partir de la presente reunión las discusiones que se realicen en la Comisión se reproducirán íntegramente en las actas (*verbatim*). El Presidente les dará información más amplia a este respecto. Sin embargo, permítanme señalar a su atención otra decisión que concierne al informe que será adoptado por esta Comisión. La primera parte del informe contendrá las actas literales de toda la discusión general, del resultado de la discusión del Estudio General, así como de las conclusiones adoptadas a raíz del examen de los casos «automáticos» e «individuales». Como el año pasado, la primera parte del informe figurará en un documento consolidado que se traducirá a los tres idiomas para su adopción en sesión plenaria de la Conferencia.

En lo que respecta a la segunda parte del informe, consistirá en actas literales trilingües de la discusión del Estudio General y de la discusión de los casos «automáticos» y de los casos «individuales». Estas actas estarán disponibles, sólo en Internet (en la página web de esta Comisión), a medida en que se vayan adoptando. La segunda parte del informe se presentará a la Conferencia, únicamente de forma electrónica, para su adopción en sesión plenaria el último viernes de la Conferencia.

El informe completo traducido a los tres idiomas estará disponible en Internet treinta días después de su adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Además, durante las anteriores consultas tripartitas informales se decidió dedicar tiempo adicional a la discusión del Estudio General para permitir su examen en profundidad y esta decisión se ha tenido en cuenta. Les invito a aprovechar plenamente esta ocasión para informar a la Comisión sobre los problemas y prácticas nacionales en relación con los pisos de protección social teniendo en cuenta el examen realizado por la CEACR en su Estudio General.

Por último, les recuerdo que todos los documentos de la Comisión se pueden encontrar en su página web, que será nuestra principal manera de compartir documentos siguiendo la política de racionalización del uso del papel aplicada por la Oficina. La cuestión de la gestión del tiempo será objeto de una gran atención y la abordará posteriormente el Presidente de la

³ El documento D.1 puede consultarse en el sitio web de la Comisión desde el 10 de mayo de 2019.

Comisión. Les invito a leer atentamente el documento D.1 que detalla los métodos de trabajo de la Comisión y facilitará su buen funcionamiento.

III. La política normativa de la OIT en 2019, año del centenario: un programa completo y dinámico orientado hacia el futuro

En la segunda parte de mi intervención, quiero hacer referencia al mandato normativo de nuestra Organización en este año del centenario. El hecho de que la OIT sea el organismo más antiguo del sistema de las Naciones Unidas pone claramente de relieve la vigencia de los valores que defiende, pero también significa que un mundo que ya no existe ha dejado su rastro en ella. Sin embargo, a medida en que se hace acuciante la necesidad de unas reglas del juego globales en el ámbito social se espera cada vez más de la OIT y parece más claro que su mandato inicial — elaborar normas, promover su ratificación, y apoyar y controlar su aplicación proporcionando el apoyo técnico necesario — sigue siendo totalmente pertinente. La actualidad normativa de la Organización en este año del centenario lo pone de relieve.

Adopción de nuevas normas. Tras la primera discusión que se realizó el año pasado, este año la Conferencia llevará a cabo una segunda discusión en la que se examinará la adopción de nuevos instrumentos a fin de acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Estos instrumentos deberían ser un convenio acompañado de una recomendación. Como pone de relieve regularmente la actualidad, estas cuestiones constituyen una realidad lamentablemente demasiado extendida en el mundo del trabajo. A este respecto, permítanme reiterar lo que dije el año pasado, a saber, que todas las personas que participan en esta Conferencia están invitadas a ser conscientes de sus propias acciones así como de las de sus colegas y a señalar los problemas que pudieran plantearse. Nos incumbe a todos velar por que la Conferencia Internacional del Trabajo sea, en particular este año del centenario, un referente en la materia que pueda servir a otros de inspiración.

El mecanismo de examen de las normas. Mientras se están examinando nuevas normas, el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (MEN) continúa la labor que inició en 2015 en el marco de una de las siete iniciativas del centenario. Parece oportuno recordar que la iniciativa relativa a las normas tiene por objetivo fortalecer la función normativa de la OIT en su segundo siglo de existencia mediante un corpus normativo claro, sólido y actualizado, y un sistema reconocido para el control de la aplicación de esas normas, que se sustente en un consenso tripartito consolidado.

Las labores del Grupo de Trabajo tripartito del MEN progresan de forma constructiva. Durante su cuarta reunión, que se celebró en septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo finalizó su examen en profundidad de todos los instrumentos en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de los relacionados con las estadísticas y la inspección del trabajo. El próximo mes de septiembre, el Grupo de Trabajo continuará su examen en profundidad de los instrumentos que figuran en su programa de trabajo inicial ocupándose de los instrumentos relativos a la política y la promoción del empleo. Después de esto, quedarán por examinar 75 de las 235 normas internacionales del trabajo que figuran en el programa de trabajo inicial del Grupo de Trabajo tripartito del MEN.

Por último, a fin de garantizar el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Oficina continúa adoptando medidas para apoyar la elaboración de planes de acción tripartitos nacionales sobre las normas internacionales del trabajo.

En marzo de 2019, el Consejo de Administración acogió con beneplácito los progresos realizados y pidió a la Organización y a sus mandantes tripartitos que adoptarán las medidas

adecuadas para dar seguimiento a todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del MEN.

El segundo componente de la iniciativa relativa a las normas se refiere al fortalecimiento del sistema de control de la OIT. En este ámbito, las discusiones continúan progresando. Durante su última reunión, el Consejo de Administración examinó diversas cuestiones relacionadas con las mejoras que pueden introducirse en el sistema de control, en particular la de ampliar de cinco a seis años el ciclo de presentación de memorias relativas a los convenios técnicos y reforzar la planificación de las solicitudes de memorias por tema. El Presidente saliente de la CEACR, Juez Koroma, abordará especialmente estos puntos. Los diferentes órganos de control han continuado examinando sus métodos de trabajo e introduciendo las innovaciones necesarias.

En lo que respecta a la asistencia técnica de la Oficina, que se centra en la realización de progresos tangibles en la aplicación de las normas a nivel nacional, también este año la página web contiene información actualizada regularmente sobre las medidas adoptadas por la Oficina para dar seguimiento a las recomendaciones de esta Comisión. Me complace anunciarles que, con arreglo a las conclusiones y recomendaciones adoptadas el año pasado por esta Comisión, se ha llevado a cabo recientemente una Misión de Alto Nivel en Argelia y tres misiones de contactos directos han visitado Bahrein, Honduras y Myanmar. Además, otros países han solicitado y obtenido la asistencia técnica de la Oficina. Quiero hacer hincapié en que las memorias recibidas de los gobiernos que se han beneficiado de esta asistencia ponen a menudo de relieve en qué medida las discusiones y las conclusiones de esta Comisión pueden favorecer un apoyo específico y verdaderamente eficaz por parte de la Oficina.

En los casos de incumplimiento grave, por parte de los Estados Miembros, de sus obligaciones en materia de presentación de memorias, la Oficina envió, tras las discusiones celebradas en el seno de esta Comisión en 2018, unas 60 cartas a los Estados interesados, y propuso una asistencia técnica adaptada especialmente a sus necesidades. Mientras tanto, algunos de estos Estados Miembros cumplieron, en parte al menos, con sus obligaciones en materia de presentación de memorias. El documento D.2 contiene más información al respecto y se discutirá el miércoles próximo.

Por último, junto con el Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, la Oficina sigue impartiendo formación personalizada en los planos nacional, subregional y regional, sobre las normas internacionales del trabajo. La Academia de Normas Internacionales del Trabajo se reunió este año por tercera vez. Es nuestro programa de referencia para la formación y la difusión de conocimientos y herramientas sobre las normas internacionales del trabajo ante los mandantes tripartitos de la OIT, jueces, abogados, profesores de derecho y profesionales de los medios de comunicación.

Ahora quisiera hacer referencia a un último aspecto normativo, la campaña de ratificación del centenario «Uno cada uno». Como sabrán sin duda, la Oficina emprendió a principios de enero, en el marco del centenario, una gran campaña de ratificación titulada «Uno cada uno».

Pueden entender el concepto de «Uno cada uno» de diferentes maneras:

- una invitación a cada uno de los 187 Estados Miembros de la OIT a ratificar al menos un convenio internacional del trabajo en 2019;
- el compromiso de aplicar normas relativas a un aspecto del trabajo decente para todos los hombres y todas las mujeres;
- un compromiso político en pro del desarrollo sostenible para todos.

Ahora bien, en el marco de esta campaña, la ratificación de un instrumento de la OIT es un gesto tanto político como jurídico en pos de una cooperación entre los Estados en la búsqueda de la justicia social, lo que debe seguir siendo uno de los pilares del sistema multilateral.

Desde el inicio de esta campaña, se han registrado 22 nuevas ratificaciones, y la dinámica creada por la Conferencia debería aumentar rápidamente el número de ratificaciones estos próximos días. Por último, es fundamental destacar que, tras la reciente ratificación por Eritrea, sólo faltan dos ratificaciones para lograr la ratificación universal del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Esta ratificación universal marcará un hito en la historia de la lucha contra el flagelo que representa el trabajo infantil.

Por otra parte, ocho de esas nuevas ratificaciones conciernen al Convenio sobre el trabajo marítimo de 2006 (MLC, 2006), que sigue siendo ratificado a un ritmo sostenido. Cabe señalar asimismo que las enmiendas de 2016 a este Convenio entraron en vigor en enero de 2019. Contienen disposiciones innovadoras sobre la prevención del acoso y la intimidación a bordo de los buques. Se trata de la segunda serie de enmiendas al Convenio que habrán de entrar en vigor, después de las de 2014, sobre la garantía financiera, en caso de abandono, muerte o discapacidad prolongada. Confiamos en que el MLC, 2006, obtenga 100 ratificaciones el año del centenario. Al mismo tiempo, el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), suscita un creciente interés y su aplicación permitirá mejorar significativamente las condiciones de vida y de trabajo, a menudo difíciles, a bordo de los buques pesqueros.

Para concluir, la campaña «50 por la libertad» sigue avanzando en la consecución de su objetivo de alcanzar, antes de finalizar el año, 50 ratificaciones del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, con 32 ratificaciones registradas hasta la fecha.

Estarán ustedes de acuerdo, señor Presidente, señoras y señores, en que este panorama de la política normativa de la Organización demuestra que, aunque centenaria, la OIT ha conservado su dinamismo y su pertinencia normativa en todos los frentes: la elaboración de nuevas normas; el examen del corpus normativo existente; la supervisión, y el acompañamiento de la aplicación a través de la asistencia técnica y la ratificación.

IV. Observaciones finales

Volviendo a esta Comisión, y en un tono un poco más filosófico, permítanme hacer más las reflexiones de un gran personaje de la antigüedad. Hace 2 300 años, Aristóteles, célebre filósofo griego, dijo que «la sociedad justa es el fruto del diálogo y el resultado de un equilibrio entre los extremos». El espíritu del tripartismo propio de esta Comisión, marcado por intercambios francos, por el diálogo, y por el compromiso y el consenso, sin duda habría tenido el pleno respaldo del sabio Aristóteles.

Por otra parte, tengan la certeza de que la Oficina está decidida a apoyar y consolidar la participación constructiva de todos los mandantes tripartitos en estos trabajos. El Departamento de Normas Internacionales del Trabajo está comprometido a mantener la tradición de un servicio público de excelencia y pone todos sus conocimientos especializados al servicio de esta Comisión para que pueda desempeñar la función primordial que le incumbe en el marco constitucional de la OIT. En esta ocasión, quisiera encomiar la dedicación y profesionalidad de todos mis colegas del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, especialmente de la Sra. Karen Curtis, Jefa del Servicio de Libertad Sindical, y del Sr. Horacio Guido, Jefe del Servicio de Aplicación de Normas, que orientarán también este año, junto a mí, la Secretaría de esta Comisión.

Permítanme concluir recordando el lema inscrito en el pergamino colocado a principios del siglo XX en la primera piedra angular del antiguo edificio de la OIT en Ginebra, que rezaba: «Si deseas la paz, cultiva la justicia». Si bien la humanidad tenía en 1919 una gran responsabilidad ante la historia — la de asegurar la paz universal sobre la base de la justicia social —, estarán de acuerdo conmigo en que nosotros, mujeres y hombres de 2019, tenemos una responsabilidad igualmente importante.

Para inspirarnos al llevar a cabo esta labor, le propongo, señor Presidente, que vea un cortometraje que conmemora esta Comisión con motivo del centenario de la Organización.

Este año una vez más, me complace colaborar con usted, señor Presidente, con ustedes, señora y señor Vicepresidentes, y con usted, señora Ponente, al igual que con todos los miembros de esta Comisión.